

FASE 2ª

CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE ESPACIOS EN RECINTO FERIAL Y EJIDOS. FERIA 2017.

(APLICACIÓN REGLAMENTO DE FERIA, publicado en B.O.P. de 7 de septiembre de 2016)

ZONAS RECINTO Y EJIDOS DE LA FERIA

- 1.- LONJA VIEJA
 - A.- L.V. Titularidad Social
 - B.- L.V. Titularidad Comercial (Edificios R5 y Fondos R3)
- 2.- GUARNICIONEROS
- 3.- TALABARTEROS 1
- 4.- TALBARTEROS 2
- 5.- PABELLONES DE EXPOSICIÓN
 - 5.1 PE.1
 - 5.2 PE.2

1.- LONJA VIEJA

A.- LONJA VIEJA: TITULARIDAD SOCIAL

TIPOLOGÍA Y USOS

42 adjudicaciones de TITULARIDAD SOCIAL, en régimen de Adjudicación Directa, para Asociaciones, Peñas, Clubes e Instituciones del ámbito cultural, político, deportivo o social, sin ánimo de lucro, con actividad contrastada o rango de reconocimiento general (art. 4.A) del Reglamento de Feria de 2016)

Usos permitidos: Expedición y venta de productos propios de bar-restaurante (Anexo I. Apartado A, punto 4 del RF2016)

1.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

1.1.- SOLICITANTES

Se establecen tres situaciones o categorías de Asociaciones, Peñas, Clubes e Instituciones sin ánimo de lucro que podrán concurrir a la adjudicación de stand en la zona de Lonja Vieja del Recinto Ferial

- A) Titulares Sociales de Feria 2016 y anteriores reconocidos provisionalmente como tales para Feria 2017;

STAND Nº	ENTIDAD
22,23 Y 24	A.M.I.G.A.
28 Y 29	ASOC. CULTURAL "LA VIRGEN QUÉ GRUPO EL DE LOS LLANOS"
1/2 31 Y 1/2 32	ASOCIACIÓN PEÑA TAURINA DE CENIZATE
34 A 36	CASA AMIGOS DE CUENCA
40	PEÑA PERNALES SUR
46 Y 47	PEÑA ATLETICO DE MADRID EN ALBACETE
48 Y 49	CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO
52 Y 53	ASOCIACION DEPORTIVA Y CULTURAL BOMBEROS DE AB
54 Y 55	MOTO-CLUB ALBACETE

56 Y 57	CLUB RUGBY ALBACETE
70	ASOCIACIÓN DE JOVENES EMPRESARIOS
71	CASA GALLEGA DE CASTILLA-LA MANCHA
73	JUVENTUDES COMUNISTAS DE CASTILLA-LA MANCHA
75	PEÑA CURVA ROMMEL
76	ASOC. CULTURAL Y RECREATIVA "LA MORALEJA MANCHEGA"
77	PEÑA FLAMENCA EL ALTOZANO
82 A 84	ASOC. RECREAT-CULTURAL "PEÑA LOS CARDIACOS"
86	ALDEA NOMADA ANTIMILITARISTA- MOC.
89, 90 Y 91	PEÑA LA BOTA
92, 93 Y 94	CASA DE ARAGON EN ALBACETE
96 A 98	ATENEO RACIONALISTA
99 A 101	PEÑA TEMPLETE
102 A 104	COMITÉ ESTABLECIMIENTO BASE AÉREA
105 Y 106	JUVENTUDES SOCIALISTAS

- B) Titulares Sociales de Feria 2016 y anteriores no reconocidos provisionalmente como tales
- C) Asociaciones, Peñas, Clubes e Instituciones que opten a nueva adjudicación_ en la zona, en virtud de Titularidad Social.

Las categorías B y C) anteriores podrán optar a la adjudicación del resto de stands de Lonja Vieja, agrupados en Feria 2017 del mismo modo que en 2016. (26 arcos)

En caso de resultar adjudicatarios en Feria 2017 Titulares Sociales de 2016 y anteriores de la categoría B), ocuparán, preferentemente, sus stands originarios.

1.2.- TIPOS DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

- A) Solicitud de confirmación de la titularidad social, asignada provisionalmente a las Asociaciones, Peñas, Clubes e Instituciones sin ánimo de lucro de la categoría A), anterior. Anexo II: Modelo solicitud, 1.- Titularidad Social
Recibirán en su domicilio social modelo de solicitud que deberán cumplimentar.

Junto con la solicitud,
Justificante de Inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones (actualizada 2017)
Proyecto de la Actividad

- B) Solicitud de revisión / nueva adjudicación. Anexo II: Modelo de solicitud, 1.- Titularidad Social.

Modelos de solicitud disponibles en Servicio de Cultura-Festejos y en la Web Municipal.

Junto con la solicitud se acompañará:

Sobre único:

- Proyecto actividad de restauración ofertada
- De actividades socio-culturales en el ámbito de su naturaleza.

- Memoria histórica de la entidad solicitante.
- Justificante de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones.(actualizada 2017)

Por los Servicios Técnicos con el conocimiento de la Comisión de Adjudicaciones se procederá a la valoración del proyecto y del arraigo social del solicitante.

Las ofertas se presentarán en sobres cerrados, identificados en su exterior, con la indicación “Lonja Vieja-Titularidad Social. Firmados por el ofertante o la persona que lo represente e indicación del nombre y apellidos o razón social de Asociación, Peña, Club o Institución.

1.3 PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes se presentarán en el plazo de VEINTE (20) días naturales, hasta las 14:00 horas del día que corresponda, desde el siguiente a la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete.

Los sobres se presentarán en las dependencias del Servicio de Cultura y Festejos del Ayuntamiento (Museo Municipal – Antiguo Ayuntamiento), dando al presentador como acreditación, recibo en el que constará el nombre del solicitante, la zona y uso solicitado y el día y hora de la presentación.

De igual modo, las solicitudes podrán ser presentadas por correo. En tal caso, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Servicio de Cultura-Festejos la remisión de la oferta mediante correo electrónico o fax en el mismo día. (Correo electrónico: festejos01@ayto-albacete.es. Fax 967606102).

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el Servicio con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

1.4 RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

En los 15 días siguientes a la finalización del plazo de presentación, el Servicio de Cultura y Festejos, emitirá listado propuesta de adjudicatarios que someterá al conocimiento de la Comisión de Adjudicaciones, y ello con carácter previo a la Resolución definitiva de la Junta de Gobierno Local o del Concejal Delegado correspondiente.

2. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. Anexo I .- Prescripciones Técnicas 1. Lonja Vieja. A) Titularidad Social

B.- LONJA VIEJA: TITULARIDAD COMERCIAL (Edificios R5 y Fondos R3)

TIPOLOGIA Y USOS

Cuatro (4) adjudicaciones de TITULARIDAD COMERCIAL. Régimen de Libre Concurrencia Beneficiarios: Personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que pretendan la exposición o comercio de productos, maquinaria o mercancía (artículo 4. B.- del Reglamento de Feria 2016)

Uso permitido: Expedición y venta de productos propios de bar-restaurante (Anexo I. Apartado A, punto 4 del RF2016)

Las adjudicaciones lo serán para un plazo máximo de cuatro (4) años, prorrogables año a año.

ACTIVIDAD

1.- EDIFICIO nº 7 Bar-restaurante
Superficie: 36 m2 Precio salida al alza: 3.600 €/año

2.- EDIFICIO nº 9 Bar-restaurante
Superficie: 36 m2 Precio salida al alza: 3.600 €/año

3.- Stands nº 62 Y 63
64, 65 Y 66 Bar-restaurante
Superficie: 69,50 m2 Precio salida al alza: 6.950 €/año

4.- Stands nº 67,68 y ALMACEN
69 Bar-restaurante
Superficie: 56 m2 Precio salida al alza: 5.600 €/año

1.- PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN

Los edificios y stands señalados adjudicarán en régimen de libre concurrencia. (art. 10 del RF2016)

1.1 CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

1.1.1.- Criterios de Valoración

Proyecto.- 40p.-

- Proyecto de servicio y productos ofertados. (hasta 20 p)
- Proyecto de adecuación de la instalación. (hasta 10 p)
- Carta de precios. (hasta 10 p)

Se computarán hasta 5 productos tipo de la especialidad de que se trate y que sean comunes a todos los solicitantes

Precio ofertado.- 40 p.

Se aplicará un precio de mercado tipo de salida

(Estudio de mercado sobre base precios concesiones administrativas Recinto Ferial)

Precio tipo de salida, al alza: 100 €/m2. Año . Precios por adjudicación fijados para adjudicaciones 1 a 4.

Mejor precio/año ofertado sobre el fijado obtendrá 40 puntos, el resto en proporción a su oferta según la siguiente fórmula.

$\text{Precio de la oferta evaluada} \times 40 / \text{Precio de la mejor oferta}$
--

Se aplicarán dos decimales.

Tradicionalidad.- 20 p

- Exposición motivada del arraigo, tradicionalidad y contribución del ofertante al buen desarrollo de la Feria. (hasta 10 p)
- Nº de años de explotación declarada en Feria de Albacete (0,50 p x año, hasta 10p)

Se sustanciará mediante *Declaración responsable* (*) del ofertante.

(*)Anexo III: Declaración responsable. 1. Años explotación declarados

Los precios, condiciones de instalación, productos ofertados y demás elementos de la oferta, lo serán para cada uno de los años de explotación (4 años prorrogables uno a uno)

1.2.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: ANEXO I.- Prescripciones Técnicas 2. Lonja Vieja B) Titularidad Comercial

1.3 .- SOLICITUDES

Solicitud de adjudicación según modelo normalizado por zonas y tipo de titularidad. Anexo II: Modelo de solicitud. 2 Titularidad Comercial.

A disposición de solicitantes en el Servicio de Cultura-Festejos y en la Web Municipal.

Documentación:

- Acreditación Personalidad
- Sobre 1.-
 - a) Proyectos:
 - a1) de prestación de Servicio y productos
 - a2) de características y adecuación del stand
 - a3) Carta de precios
 - b) Tradicionalidad
 - b1) Exposición arraigo, tradición y contribución del ofertante al buen desarrollo de la Feria
 - b2) Declaración formal años explotación
 - Sobre 2.- Oferta económica

Las ofertas se presentarán en sobres cerrados, identificados en su exterior, con indicación “Lonja Vieja-Titularidad Comercial” y firmados por el ofertante o la persona que lo represente e indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa. En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente su contenido, enunciado numéricamente.

1.4 PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes se presentarán *en el plazo de veinte (20) días naturales*, hasta las 14:00 horas del día que corresponda, desde el siguiente a la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete.

Los sobres se presentarán en las dependencias del Servicio de Cultura y Festejos del Ayuntamiento (Museo Municipal – Antiguo Ayuntamiento), dando al presentador como acreditación recibo en el que constará el nombre del solicitante, la denominación “Lonja Vieja-Titularidad Comercial” y el día y hora de la presentación.

De igual modo, las solicitudes podrán ser presentadas por correo. En tal caso, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Servicio de Cultura-Festejos la remisión de la oferta mediante correo electrónico o fax en el mismo día. (Correo electrónico: festejos01@ayto-albacete.es. Fax 967606102)

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el servicio receptor con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

1.5 RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

En los 15 días siguientes a la finalización del plazo de presentación, el Servicio de Cultura y Festejos, emitirá listado propuesta de adjudicatarios, que someterá al conocimiento de la Comisión de Adjudicaciones, y ello con carácter previo a la Resolución definitiva de la Junta de Gobierno Local o del Concejal Delegado correspondiente.

2.- GUARNICIONEROS

TIPOLOGIA Y USOS

20 Adjudicaciones de **TITULARIDAD COMERCIAL**.

Solicitantes: Personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que pretendan la exposición o comercio de productos, maquinaria o mercancía (artículo 4. B.- del Reglamento de Feria 2016), que reúnan los requisitos del art. 12 del citado RF2016.

Usos permitidos: Expedición y venta de productos de guarnicionería, talabartería, librería, artículos textiles y otros análogos.

Stands números 1 al 22, y 110 al 136 del tercer anillo del Recinto Ferial.

Adjudicación comercial con base en la libre concurrencia. (art.10 RF2016)

1 arco = 10 m²

	<u>Precio de referencia de salida (€/año)</u>
1. Stands 1 – 2	800
2. Stands 4-7	1.600
3. Stands 8 -11	1.600
4. Stands 12 -15	1.600
5. 16 al 19	1.600
6. 20-22 (50%)	1.000
7. 110-111 (50%)	600
8. 111 (50%)-112	600
9. 113	400
10. 114-115	800
11. 117	400
12. 118-119	800
13. 120-122	1.200
14. 123-124	800
15. 125	400
16. 126	400
17. 127	400
18. 128	400
19. 129-132	1.600

Las adjudicaciones podrán realizarse en los grupos indicados o bien variando los mismos en función de las necesidades y solicitudes presentadas.

1.- PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN

Los edificios y stands señalados adjudicarán en régimen de libre concurrencia. (art. 10 del RF2016)

1.1 CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

1.1.1.- Criterios de Valoración

Proyecto /Tradicionalidad.- 60 p

Valoración motivada del proyecto de venta de productos o enseres tradicionales y/o artesanales, así como su aportación al buen desarrollo de la Feria. (hasta 30 p)

Años de explotación declarada (*) de tales productos en la Feria de Albacete. (1,5 p. x año. Máximo 30 p.)

(*)Se sustanciará mediante *Declaración responsable* del ofertante. Modelo aportado como Anexo III. Declaración Responsable. 1 Años explotación declarada

Precio ofertado.- 40 p.

Se aplicará un precio de mercado tipo de salida

(Estudio de mercado sobre base precios concesiones administrativas Recinto Ferial)

Precio de mercado tipo de salida al alza: 40€/m2.

Mejor precio ofertado por m2 sobre el fijado obtendrá 40 puntos, el resto en proporción a su oferta.

Precio de la oferta evaluada x 40 / Precio de la mejor oferta

Se aplicarán dos decimales.

Los precios, condiciones de instalación, productos propuestos y demás elementos de la oferta, lo serán para cada uno de los años de explotación (4 años prorrogables uno a uno)

1.2. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: Anexo I. 3 Prescripciones Técnicas Guarnicioneros

1.3.- SOLICITUDES

Solicitud de adjudicación según modelo normalizado por zonas y tipo de titularidad (Anexo II: Modelo Solicitud 2. Titularidad Comercial)

A disposición de solicitantes en el Servicio de Cultura-Festejos y en la Web Municipal.

Documentación:

- Acreditación Personalidad
- Sobre 1.-
- a1) Proyecto de actividad y exposición arraigo, tradición y contribución del ofertante al buen desarrollo de la Feria.
- a2) Declaración Responsable años explotación
- Sobre 2.- Oferta económica

Las ofertas se presentarán en sobres cerrados, identificados en su exterior, con indicación “Guarnicioneros-Titularidad Comercial” y firmados por el ofertante o la persona que lo represente e indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa. En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente su contenido, enunciado numéricamente.

1.4 PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes se presentarán *en el plazo de veinte días naturales*, hasta las 14:00 horas del día que corresponda, desde el siguiente a la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete.

Los sobres se presentarán en las dependencias del Servicio de Cultura y Festejos del Ayuntamiento (Museo Municipal – Antiguo Ayuntamiento), dando al presentador como acreditación recibo en el que constará el nombre del solicitante, la denominación “Guarnicioneros-Titularidad Comercial” y el día y hora de la presentación.

De igual modo, las solicitudes podrán ser presentadas por correo. En tal caso, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Servicio de Cultura-Festejos la remisión de la oferta mediante correo electrónico o fax en el mismo día. (Correo electrónico: festejos01@ayto-albacete.es. Fax 967606102)

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el servicio receptor con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

1.5 RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

En los 15 días siguientes a la finalización del plazo de presentación, el Servicio de Cultura y Festejos, emitirá listado propuesta de adjudicatarios, que someterá al conocimiento de la Comisión de Adjudicaciones, y ello con carácter previo a la Resolución definitiva de la Junta de Gobierno Local o del Concejal Delegado correspondiente.

3.- TALABARTEROS 1.

Por razones de seguridad de la personas, en Plaza de Talabarteros 1 se procederá a la anulación de los stands situados en los pasos de acceso al Recinto, así como en los de comunicación entre anillos.

Stands anulados:

- Nº 64 al 67
- Nº 68, sin actividad en Feria 2016.
- Nº 69 al 71 bis
- Nº 72 al 72 bis

A) TALABARTEROS 1: TITULARIDAD SOCIAL

A.1 TIPOLOGÍA Y USOS

Se reconoce provisionalmente nueve adjudicatarios de TITULARIDAD SOCIAL. Nueve (9) Licencias de Titularidad Social, en régimen de adjudicación directa, para Asociaciones, Peñas, Clubes e Instituciones del ámbito cultural, político, deportivo o social,

sin ánimo de lucro, con actividad contrastada o rango de reconocimiento general (art. 4.A) del Reglamento de Feria de 2016)

Usos permitidos: Expedición y venta de productos propios de bar-restaurante (Anexo I. Apartado A, punto 4 del Reglamento de Feria de 25 de agosto de 2016)

32 A 36	UNION GENERAL DE TRABAJADORES
37 A 41	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
42 A 47	AMIGOS DE LA FERIA (-2 Arcos 2017-2018)
59 A 61	ATENEO ALBACETENSE (-1 Arcos 2017-2018)
73	CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD
79 A 82	LIBERACION-ACCION EN RED (Feria 2018 2 arcos)
88	CLUB DE BALONCESTO LOS LLANOS
89-90	CLUB BALONCESTO ALBACETE
57-58	PARTIDO POLÍTICO CIUDADANOS

Precios: Se aplicará el precio m2 de salida para la Titularidad Comercial, salvo uso principal divulgativo o informativo que se aplicará el establecido en Ordenanza.

A.2 SOLICITUD - DOCUMENTACIÓN

Solicitud de confirmación de la titularidad social de las Asociaciones, Peñas, Clubes e Instituciones sin ánimo de lucro.

Recibirán en su domicilio Modelo de solicitud que cumplimentará y presentará en lugar y plazo que se determine.

Junto con la solicitud:

Justificante acreditativo de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones

Proyectos de Actividad:

- De restauración
- De actividades socio-culturales en el ámbito de su naturaleza.

A.3 PRESCRIPCIONES TECNICAS.- ANEXO I.- 1 LONJA VIEJA – A) TITULARIDAD SOCIAL

A.4 PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días naturales, hasta las 14:00 horas del día que corresponda, desde el siguiente a la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete.

Los sobres se presentarán en las dependencias del Servicio de Cultura y Festejos del Ayuntamiento (Museo Municipal – Antiguo Ayuntamiento), dando al presentador como acreditación, recibo en el que constará el nombre del solicitante, la zona y uso solicitado y el día y hora de la presentación.

De igual modo, las solicitudes podrán ser presentadas por correo. En tal caso, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Servicio de Cultura-Festejos la remisión de la oferta mediante correo electrónico o fax en el mismo día. (Correo electrónico: festejos01@ayto-albacete.es. Fax 967606102).

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el Servicio con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

A.5 RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

En los 15 días siguientes a la finalización del plazo de presentación, el Servicio Técnico de Cultura-Festejos emitirá informe propuesta de titulares confirmados que, se someterá al conocimiento de la Comisión de Adjudicaciones.

Finalmente, Junta de Gobierno Local o el Concejal Delegado acordará y emitirá listado definitivo de Titulares Sociales confirmados.

B) TALABARTEROS 1: TITULARIDAD COMERCIAL

16 arcos vacantes, que serán objeto de TITULARIDAD COMERCIAL, mediante libre concurrencia (art. 10 RF2016) en la zona Talabarteros 1,

Las adjudicaciones lo serán por un plazo máximo de 4 años, prorrogables año a año.

	<u>ACTIVIDAD PERMITIDA</u>	<u>Superficie (m2)</u>	<u>Precio (€/m2)de salida</u>
1.- 74 A 76 (3)	Bar/Restaurante	36	3.600
2.- 77 Y 78 (2)	Bar/Restaurante	24	2.400
3.- 83 A 87 (5)	Bar/Restaurante	60	6.000
4.- 91 Y 92 (2)	Bar/Restaurante	24	2.400
5.- 93 A 96 (4)	Cafetería/Chocolatería	51	5.100

Más los posibles arcos no adjudicados definitivamente del tipo A).

Las adjudicaciones podrán realizarse en los grupos de arcos marcados o bien alterando los mismos.

1.- PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN

Los stands señalados se adjudicarán en régimen de libre concurrencia. (art. 10 del RF2016)

1.1 CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

B.1.1.1.- Criterios de Valoración

Proyecto.- 40p

- Proyecto de servicio y productos ofertados. (hasta 15 p)
- Proyecto de adecuación de la instalación. (hasta 5 p)
- Carta de precios. (hasta 10 p)

Se computarán hasta 5 productos tipo de la especialidad de que se trate y que sean comunes a todos los solicitantes

- Promoción y degustación gratuita (hasta 20 puntos)

Esta puntuación se aplicará a aquellos ofertantes que ofrezcan exclusivamente degustación de productos sin precio. En este caso la puntuación máxima será de 40 puntos. (a: 15 + b: 5+ d: 20)

En el caso de ofertas consistentes en expedición y venta, la puntuación máxima será 30p. (a: 15 + b: 5 +c: 10)

Precio ofertado.- 40 p.

Se aplicará un precio de mercado tipo de salida

(Estudio de mercado sobre base precios concesiones administrativas Recinto Ferial)

Precio tipo de salida *al alza*: 100 €/m² por año.

La oferta será para optar indistintamente a los arcos con los mismos usos autorizados, bar-restaurante o chocolatería/cafetería.

El mejor precio por m² /año ofertado sobre el fijado obtendrá 40 puntos, el resto en proporción a su oferta, según la siguiente fórmula.

Precio de la oferta evaluada x 40 / Precio de la mejor oferta

Se aplicarán dos decimales.

Tradicionalidad.- 20 p

- Exposición motivada del arraigo, tradicionalidad y contribución del ofertante al buen desarrollo de la Feria. (hasta 10 p)
- Nº de años de explotación declarada en Feria de Albacete (0,50 p x año, hasta 10p)

Se sustanciará mediante *Declaración responsable* (*) del ofertante.

(*) Modelo aportado como Anexo III: 1. Años de explotación declarada

Los precios, condiciones de instalación, productos ofertados y demás elementos de la oferta, lo serán para cada uno de los años de explotación (4 años prorrogables uno a uno)

B.2.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: Anexo I. 2 Lonja Vieja, B) Titularidad Comercial

B.3.- SOLICITUDES

Solicitud de adjudicación según modelo normalizado por zonas. (Anexo II: Modelo Solicitud 2. Titularidad Comercial)

A disposición de los solicitantes en el Servicio de Cultura-Festejos y en la Web Municipal.

Documentación:

- Acreditación Personalidad
- Sobre 1.-

a) Proyectos:

- a1) de prestación de Servicio y productos
- a2) de características y adecuación del stand
- a3) Carta de precios
- a4) Oferta promoción y degustación

b) Tradicionalidad

- b1) Exposición arraigo, tradicionalidad y contribución del ofertante al buen desarrollo de la Feria
- b2) Declaración formal años explotación
- Sobre 2.- Oferta económica. Anexo IV: Otros formularios. Oferta económica

Las ofertas se presentarán en sobres cerrados, identificados en su exterior, con indicación de la zona "Talabarteros 1-Titularidad Comercial" y firmados por el ofertante o la persona que lo represente e indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa. En

el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente su contenido, enunciado numéricamente.

B.4 PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes se presentarán *en el plazo de veinte días naturales*, hasta las 14:00 horas del día que corresponda, desde el siguiente a la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete.

Los sobres se presentarán en las dependencias del Servicio de Cultura y Festejos del Ayuntamiento (Museo Municipal – Antiguo Ayuntamiento), dando al presentador como acreditación recibo en el que constará el nombre del solicitante, la denominación “Lonja Vieja-Titularidad Comercial” y el día y hora de la presentación.

De igual modo, las solicitudes podrán ser presentadas por correo. En tal caso, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Servicio de Cultura-Festejos la remisión de la oferta mediante correo electrónico o fax en el mismo día. (Correo electrónico: festejos01@ayto-albacete.es. Fax 967606102).

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el servicio receptor con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

B.5 RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

En los 15 días siguientes a la finalización del plazo de presentación, el Servicio de Cultura y Festejos, emitirá listado propuesta de adjudicatarios, que someterá al conocimiento de la Comisión de Adjudicaciones, y ello con carácter previo a la Resolución definitiva de la Junta de Gobierno Local o del Concejal Delegado correspondiente.

B.6 PROCEDIMIENTO ESPECIAL. TALABARTEROS 1.-

Los stands ocupados en Feria 2016 y anteriores por Asociaciones, Peñas, Clubes o Instituciones sin ánimo de lucro en esta zona (Stands 32 a 88 de Talabarteros 1), podrán, con carácter preferente, ser en 2017 objeto de nueva adjudicación directa mediante el siguiente procedimiento:

1.- Procedimiento de Adjudicación:

Solicitud de nueva adjudicación vía Titularidad Social. Adjudicación directa a Peñas, Clubes, Asociaciones e Instituciones sin ánimo de lucro.

Junto con la solicitud se acompañará:

- Proyecto actividad de restauración ofertada
- Programación de actividades
- Memoria histórica de la entidad solicitante.

Por parte de los Servicios Técnicos, con la supervisión de la Comisión de Adjudicaciones, se procederá a la valoración del proyecto y del arraigo social del ofertante

3.- TALABARTEROS 2

Por razón de seguridad de la personas, en Plaza de Talabarteros 2 se procederá a la anulación de los stands situados en los pasos de acceso al Recinto, o de comunicación entre anillos.

Stands afectados por anulación:

- Nº 131-131bis
- Nº 132 y 132bis
- Nº 133 y 134
- Nº 135
- Nº 136 – 139
- Nº 140 al 140bis

A) TALABARTEROS 2: TITULARIDAD SOCIAL

A.1 TIPOLOGIA Y USOS

Permanecerán como Adjudicatarios de Titularidad Social reconocida provisionalmente,

Seis (6) adjudicaciones de Titularidad Social, en régimen de adjudicación directa, para Asociaciones, Peñas, Clubes e Instituciones del ámbito cultural, político, deportivo o social, sin ánimo de lucro, con actividad contrastada o rango de reconocimiento general (art. 4.A) del Reglamento de Feria de 2016)

Uso permitido: Expedición y venta de productos propios de bar-restaurante (Anexo I. Apartado A, punto 4 del RF2016)

- | | |
|---------------|---|
| 1.- 107 A 111 | PARTIDO POPULAR |
| 2.- 117 A 119 | A. PROV. DE AMAS DE CASA, CONSUM. Y USUARIOS "LOS LLANOS" |
| 3.- 149 Y 150 | AMNISTIA INTERNACIONAL DE ALBACETE |
| 4.- 160 | ASPRONA |
| 5.- 162 A 171 | DIPUTACION PROVINCIAL |
| 6.- 142-143 | GANEMOS AB |

Precios: Se aplicará el precio m2 de salida para la Titularidad Comercial, salvo uso principal divulgativo o informativo, que se aplicará el establecido en Ordenanza.

A.2 SOLICITUD - DOCUMENTACIÓN

Solicitud de confirmación de la titularidad social de las Asociaciones, Peñas, Clubes e Instituciones sin ánimo de lucro.

Recibirán en su domicilio Modelo de solicitud que cumplimentará y presentará en lugar y plazo que se determine.

Junto con la solicitud:

Justificante acreditativo de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones

Proyectos de Actividad:

- Proyecto de restauración
- Programa de actividades socio-culturales en el ámbito de su naturaleza

A.3 PRESCRIPCIONES TECNICAS.- ANEXO I.- 1 LONJA VIEJA Y TALABARTEROS 1 Y 2 – A) TITULARIDAD SOCIAL

A.4 PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes se presentarán en el plazo de VEINTE (20) días naturales, hasta las 14:00 horas del día que corresponda, desde el siguiente a la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete.

Los sobres se presentarán en las dependencias del Servicio de Cultura y Festejos del Ayuntamiento (Museo Municipal – Antiguo Ayuntamiento), dando al presentador como acreditación, recibo en el que constará el nombre del solicitante, la zona y uso solicitado y el día y hora de la presentación.

De igual modo, las solicitudes podrán ser presentadas por correo. En tal caso, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Servicio de Cultura-Festejos la remisión de la oferta mediante correo electrónico o fax en el mismo día. (Correo electrónico: festejos01@ayto-albacete.es. Fax 967606102).

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el Servicio con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

A.5 RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

En los 15 días siguientes a la finalización del plazo de presentación, el Servicio Técnico de Cultura-Festejos emitirá informe propuesta de titulares confirmados que, se someterá al conocimiento de la Comisión de Adjudicaciones.

Finalmente, la Junta de Gobierno Local o el Concejal Delegado acordará y emitirá listado definitivo de Titulares Sociales confirmados.

B) TALABARTEROS 2: TITULARIDAD COMERCIAL

20 arcos vacantes, que serán objeto de TITULARIDAD COMERCIAL en régimen de libre concurrencia (art. 10 RF2016).

Las adjudicaciones se realizarán por un plazo máximo de 4 años, prorrogables año a año a solicitud del titular comercial.

<u>ACTIVIDAD PERMITIDA</u>	<u>Superficie (m2)</u>	<u>Precio de salida (€/año)</u>
1.- 112 A 114 (3) Bar – Restaurante	36	3.600
2.- 115 (1) Bar – Restaurante	12	1.200
3.- 120-121 (2) Bar – Restaurante	26	2.600
4.- 123-124(2) Bar – Restaurante	24	2.400
5.- 125-126(2) Bar – Restaurante	24	2.400
6.- 127-128(2) Bar – Restaurante	24	2.400
7.- 129-130 (2) Bar – Restaurante	24	2.400
8.- 144 - 145 (2) Bar – Restaurante	24	2.400
9.- 146 A 148 (3) Bar – Restaurante	36	3.600
10.- 151 (1) Bar – Restaurante	16	1.600

Más los posibles arcos no reconocidos y adjudicados definitivamente del tipo A)
Las adjudicaciones podrán realizarse en los grupos de arcos marcados o bien alterando los mismos.

B.1.- PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN

Los stands señalados se adjudicarán en régimen de libre concurrencia. (art. 10 del RF2016)

1.1 CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

1.1.1.- Criterios de Valoración

Proyecto.- 40p

- a. Proyecto de servicio y productos ofertados. (hasta 15 p)
- b. Proyecto de adecuación de la instalación. (hasta 5 p)
- c. Carta de precios. (hasta 10 p)

Se computarán hasta 5 productos tipo de la especialidad de que se trate y que sean comunes a todos los solicitantes

- d. Promoción y degustación gratuita (hasta 20 puntos)

Esta puntuación se aplicará a aquellos ofertantes que ofrezcan exclusivamente degustación de productos sin precio. En este caso la puntuación máxima será de 40 puntos. (a: 15 + b: 5+ d: 20)

En el caso de ofertas consistentes en expedición y venta , la puntuación máxima será 30p. (a: 15 + b: 5 + c: 10)

Precio ofertado.- 40 p.

Se aplicará un precio de mercado tipo de salida.

(Estudio de mercado sobre base precios concesiones administrativas Recinto Ferial)

Precio tipo de salida *al alza*: 100 €/m² al año

Las ofertas se referirán a cualquiera de los arcos vacantes según la relación anterior.

Mejor precio por m² ofertado por año sobre el fijado obtendrá 40 puntos, el resto en proporción a su oferta, según la siguiente fórmula.

$\text{Precio de la oferta evaluada} \times 40 / \text{Precio de la mejor oferta}$
--

Se aplicarán dos decimales.

Tradicionalidad.- 20 p

- Exposición motivada del arraigo, tradicionalidad y contribución del ofertante al buen desarrollo de la Feria. (hasta 10 p)
- Nº de años de explotación declarada en Feria de Albacete (0,50 p x año, hasta 10p)

Se sustanciará mediante *Declaración responsable* (*) del ofertante.

(*) Modelo aportado como Anexo III: 1. Años de explotación declarada

B.2.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: ANEXO I.- 2 LONJA VIEJA Y TALABARTEROS 1 Y 2 - B) TITULARIDAD COMERCIAL

B.3.- SOLICITUDES

Solicitud de adjudicación según modelo normalizado por zonas y espacio al que concurren.

(Anexo II: Modelo Solicitud. 2 Titularidad Comercial)

A disposición en el Servicio de Cultura-Festejos y en la Web Municipal.

Documentación que se acompañará:

- Acreditación Personalidad
- Sobre 1.-
 - a) Proyectos:
 - a1) de prestación de Servicio y productos
 - a2) de características y adecuación del stand
 - a3) Carta de precios
 - a4) Oferta promoción y degustación gratuita
 - b) Tradicionalidad
 - b1) Exposición arraigo, tradición y contribución del ofertante al buen desarrollo de la Feria
 - b2) Declaración responsable años explotación
- Sobre 2.- Oferta económica

Las ofertas se presentarán en sobres cerrados, identificados en su exterior, con indicación “Talabareros 2-Titularidad Comercial” firmados por el ofertante o la persona que lo represente e indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa. En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente su contenido, enunciado numéricamente.

Se valorará una solicitud por persona o empresa en esta zona. En el caso de ser varias las solicitudes presentadas, sólo se validará la primera registrada.

B.4 PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes se presentarán *en el plazo de VEINTE (20) días naturales*, hasta las 14:00 horas del día que corresponda, desde el siguiente a la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete.

Los sobres se presentarán en las dependencias del Servicio de Cultura y Festejos del Ayuntamiento (Museo Municipal – Antiguo Ayuntamiento), dando al presentador como acreditación recibo en el que constará el nombre del solicitante, la denominación “Talabareros 2-Titularidad Comercial” y el día y hora de la presentación.

De igual modo, las solicitudes podrán ser presentadas por correo. En tal caso, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Servicio de Cultura-Festejos la remisión de la oferta mediante correo electrónico o fax en el mismo día. (Correo electrónico: festejos01@ayto-albacete.es. Fax 967606102).

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el servicio receptor con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

B.5 RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

En los 15 días siguientes a la finalización del plazo de presentación, el Servicio de Cultura y Festejos, emitirá listado propuesta de adjudicatarios, que someterá al conocimiento de la Comisión de Adjudicaciones, y ello con carácter previo a la Resolución definitiva de la Junta de Gobierno Local o del Concejal Delegado correspondiente.

PROCEDIMIENTO ESPECIAL. TALABARTEROS 2.-

Los stands ocupados en Feria 2016 y anteriores por Asociaciones, Peñas, Clubes o Instituciones sin ánimo de lucro en esta zona (Stands 120-121 y 142 a 151 de Talabarteros 2), podrán ser, con carácter preferente, en 2017, objeto de nueva adjudicación directa mediante el siguiente procedimiento:

1.- Procedimiento de Adjudicación:

Titularidad Social. Adjudicación directa a Peñas, Clubes, Asociaciones e Instituciones, culturales, deportivas, políticas o sociales en general, sin ánimo de lucro.

Junto con la solicitud se acompañará:

- Proyecto actividad de restauración ofertada
- Programa de actividades socio-culturales del ámbito de su naturaleza
- Memoria histórica de la entidad solicitante.

Por parte de los Servicios Técnicos de Cultura – Festejos, con la supervisión de la Comisión de Adjudicaciones, se procederá a la valoración del proyecto presentado y del arraigo social de la entidad solicitante.

5.- PABELLONES DE EXPOSICIÓN

5.1- Pabellón Exposición 1 (PE1)

A) PE1: TITULARIDAD SOCIAL

20 adjudicaciones de Titularidad Social, en régimen de adjudicación directa, para Asociaciones e Instituciones preferentemente del ámbito socio-sanitario de Albacete, sin ánimo de lucro, con actividad contrastada o rango de reconocimiento general, en virtud del art. 4.A del Reglamento de Feria de 2016.

Uso permitido: Actividad promocional, informativa y de divulgación (Anexo I. Apartado A, punto 6 del RF2016)

1.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

1.1.- SOLICITANTES

- A) Titulares Sociales de Feria 2016 y anteriores reconocidos provisionalmente como tales para Feria 2017;

STAND

5	IGLESIA EVANGELICA BAUTISTA DE ALBACETE (1 ARCO)
10	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER
11	AFANION
12	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE APICULTORES (A.S.A.P.A.)
13	ASOC.DE DAÑO CEREBRAL SOBREVENIDO DE CLM (ADACE)
14	ALVAREZ-VALDES OLAGUÍBEL HOSP. NUESTRA SEÑORA DE LOURDES
15	ASOC. PADRES DE PARALITICOS CEREB. DE ALBACETE (APACEAL)
16A	ASOCIACION PARKINSON DE ALBACETE
16B	ASOCIACION LASSUS DE AYUDA CONTRA EL SINDROME DEPRESIVO

17 Y 18	AGRUPACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE ALBACETE
19	TELÉFONO DE LA ESPERANZA ALBACETE
20	ORGANIZACIÓN DE PROFESIONALES AUTONOMOS
21	ASOCIACION DE CELIACOS DE CLM.
22	ASOCIACION DE IMPLANTADOS COCLEARES DE CLM
23	ASOCIACION DE MUJERES AFECTADAS DE CANCER DE MAMA (AMAC)
24	ASOCIACION DESARROLLO
30-31	COOPERACION INTERNACIONAL (Comisión 0,7)

- B) Asociaciones e Instituciones que aspiren a nueva adjudicación_ en la zona en virtud de Titularidad Social, que optarán a la adjudicación del resto de stands vacante de la zona

<u>Nº Stand</u>	<u>Uso Permitido</u>
7	PROMOCION E INFORMACIÓN
6	PROMOCION E INFORMACIÓN
8	PROMOCION E INFORMACIÓN
9	PROMOCION E INFORMACIÓN

1.2 TIPOS DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

- a) Solicitud de confirmación de la titularidad social de las Asociaciones e Instituciones sociales , sin ánimo de lucro (Categoría A) anterior)
Recibirán en su domicilio Modelo de solicitud que cumplimentará y presentará en lugar y plazo que se determine.

Junto a la solicitud se adjuntará:

- Justificante de inscripción en el Registro Municipal o sectorial correspondiente
- Proyecto de la actividad

- b) Solicitud de revisión/ nueva adjudicación en modelo Anexo II: Modelo de Solicitud.
1.Titularidad Social.

Junto con la solicitud se acompañará:

- Proyecto de la actividad
- Memoria histórica de la entidad solicitante.
- Justificante de inscripción en el Registro Municipal o sectorial correspondiente.

Por los Servicios Técnicos con la supervisión de la Comisión de Adjudicaciones se procederá a la valoración del proyecto y arraigo social del solicitante.

1.3 PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes se presentarán *en el plazo de VEINTE (20) días naturales*, hasta las 14:00 horas del día que corresponda, desde el siguiente a la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete.

Los sobres se presentarán en las dependencias del Servicio de Cultura y Festejos del Ayuntamiento (Museo Municipal – Antiguo Ayuntamiento), dando al presentador como acreditación, recibo en el que constará el nombre del solicitante, la zona y uso solicitado y el día y hora de la presentación.

De igual modo, las solicitudes podrán ser presentadas por correo. En tal caso, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Servicio de Cultura-Festejos la remisión de la oferta mediante correo electrónico o fax en el mismo día. (Correo electrónico: festejos01@ayto-albacete.es. Fax 967606102).

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el Servicio con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

1.4 RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

En los 15 días siguientes a la finalización del plazo de presentación, el Servicio de Cultura y Festejos, emitirá listado propuesta de adjudicatarios, que someterá al conocimiento de la Comisión de Adjudicaciones, y ello con carácter previo a la Resolución definitiva de la Junta de Gobierno Local o del Concejal Delegado correspondiente.

2. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.- ANEXO I.- 4. Prescripciones Técnicas Pabellones Exposición 1. Titularidad Social y Comercial

B.- PABELLONES DE EXPOSICIÓN 1: TITULARIDAD COMERCIAL TURRONEROS Y CAFÉ

3 adjudicaciones de titularidad comercial. Personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que pretendan la exposición o comercio de productos, maquinaria o mercancía (artículo 4. B.- del Reglamento de Feria 2016)

Uso permitido: Expedición y venta de productos propios de bar-restaurante (Anexo I. Apartado A, punto 4 del RF2016)

	<u>ACTIVIDAD</u>
1.- Stand nº 1 y 2	Turrón y derivados
Superficie: 24 m2	Precio salida al alza: 2.400 €
2.- Stand nº 3	Turrón y derivados
Superficie: 12 m2	Precio salida al alza: 1.200 €
3.- Stand nº 25 al 28	Cafetero/ Tostadero
Superficie: 48 m2	Precio salida al alza: 4.800 €

1.- PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN

Los edificios y stands señalados adjudicarán en régimen de libre concurrencia. (art. 10 del RF2016)

1.1 CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

1.1.1.- Criterios de Valoración

Proyecto.- 40p

- a. Proyecto de servicio y productos ofertados. (hasta 15 p)
- b. Proyecto de adecuación de la instalación. (hasta 5 p)
- c. Carta de precios. (hasta 10 p)

Se computarán hasta 5 productos tipo de la especialidad de que se trate y que sean comunes a todos los solicitantes

- d. Promoción y degustación gratuita (hasta 20 puntos)

Esta puntuación se aplicará a aquellos ofertantes que ofrezcan exclusivamente degustación de productos sin precio. En este caso la puntuación máxima será de 40 puntos. (a: 15 + b: 5+ d: 20)

En el caso de ofertas consistentes en expedición y venta , la puntuación máxima será 30p. (a: 15 + b: 5 + c: 10)

Precio ofertado.- 40 p.

Se aplicará un precio de mercado tipo de salida

(Estudio de mercado sobre base precios concesiones administrativas Recinto Ferial)

Precio tipo de salida alza: 100 €/m2 . Precio fijado arriba para las adjudicaciones 1 a 3

Mejor precio ofertado sobre el fijado obtendrá 40 puntos, el resto en proporción a su oferta, según la siguiente fórmula

$\text{Precio de la oferta evaluada} \times 40 / \text{Precio de la mejor oferta}$
--

Se aplicarán dos decimales

Tradicionalidad.- 20 p

- Exposición motivada del arraigo, tradicionalidad y contribución del ofertante al buen desarrollo de la Feria. (hasta 10 p)
- Nº de años de explotación declarada en Feria de Albacete (0,50 p x año, hasta 10p)

Se sustanciará mediante *Declaración responsable* (*) del ofertante.

(*) Anexo III: 1. Declaración responsable. Años explotación declarada.

2.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.- ANEXO I.- 4. Prescripciones Técnicas Pabellones Exposición

1. Titularidad Social y Comercial.

3.- SOLICITUDES.-

Solicitud de adjudicación según modelo normalizado. Anexo II: Modelo Solicitud. 2.Titularidad Comercial

Modelo solicitud a disposición en el Servicio de Cultura-Festejos y en la Web Municipal.

Documentación:

- Acreditación Personalidad
- Sobre 1.-

a) Proyectos:

- a1) de prestación de Servicio y productos
- a2) de características y adecuación del stand
- a3) Carta de precios

- b) Tradicionalidad
 - b1) Exposición arraigo, tradición y contribución del ofertante al buen desarrollo de la Feria
 - b2) Declaración responsable años explotación
- Sobre 2.- Oferta económica

Las ofertas se presentarán en sobres cerrados, identificados en su exterior, con la indicación “Pabellones Exposición 1- Titularidad Comercial” y firmados por el ofertante o la persona que lo represente e indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa. En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente su contenido, enunciado numéricamente.

4.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte (20) días naturales, hasta las 14:00 horas del día que corresponda, desde el siguiente a la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete.

Los sobres se presentarán en las dependencias del Servicio de Cultura y Festejos del Ayuntamiento (Museo Municipal – Antiguo Ayuntamiento), dando al presentador como acreditación, recibo en el que constará el nombre del solicitante, la zona y uso solicitado y el día y hora de la presentación.

De igual modo, las solicitudes podrán ser presentadas por correo. En tal caso, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Servicio de Cultura-Festejos la remisión de la oferta mediante correo electrónico o fax en el mismo día. (Correo electrónico: festejos01@ayto-albacete.es. Fax 967606102)

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el Servicio con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

5.- RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.-

En los 15 días siguientes a la finalización del plazo de presentación, el Servicio de Cultura y Festejos, tras la emisión de listado de propuestas de adjudicatarios, que someterá al conocimiento de la Comisión de Adjudicaciones, y ello con carácter previo a la Resolución definitiva de la Junta de Gobierno Local o del Concejal Delegado correspondiente.

5.2.- Pabellón Exposición 2 (PE2)

A).- PABELLONES DE EXPOSICIÓN2: TITULARIDAD SOCIAL

6 adjudicaciones de Titularidad Social, en régimen de adjudicación directa, para Asociaciones e Instituciones preferentemente del ámbito deportivo, profesional, cultural o social de Albacete, sin ánimo de lucro, con actividad contrastada o rango de reconocimiento general, en virtud del art. 4.A del Reglamento de Feria de 2016.

Uso permitido: Actividad promocional, informativa y de divulgación (Anexo I. Apartado A, punto 6 del RF2016)

Se permite uso de bar y repostería fría.

1.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

1.1.- SOLICITANTES

- A) Titulares Sociales de Feria 2016 y anteriores reconocidos provisionalmente como tales para Feria 2017;

193 y 194 ESCUELA FUTBOL BASE FEDERATIVA / ESCUEL F. UNION
UNION DEPORTIVA

197 y 198 ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES EL MOLINO

- B) Asociaciones e Instituciones que opten nueva adjudicación_ en la zona en virtud de Titularidad Social, que optarán a la adjudicación del resto de stands vacante de la zona

Nº Stand: 186, 187, 199, 200

1.2 TIPOS DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

- a) Solicitud de confirmación de la titularidad social de las Asociaciones e Instituciones sociales , sin ánimo de lucro (Categoría A) anterior)
Recibirán en su domicilio Modelo de solicitud que cumplimentará y presentará en lugar y plazo que se determine.

Junto a la solicitud se adjuntará:

- Justificante de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones o sectorial correspondiente
- Proyecto de actividad

- b) Solicitud de revisión/ nueva adjudicación en modelo. Anexo II: Modelo de Solicitud. 1 Titularidad Social

Junto con la solicitud se acompañara:

- Proyecto de la actividad
- Memoria histórica de la entidad solicitante.
- Justificante de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones o sectorial correspondiente.

Por los Servicios Técnicos con la supervisión de la Comisión de Adjudicaciones se procederá a la valoración del proyecto y arraigo social del solicitante.

1.3 PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte (20) días naturales, hasta las 14:00 horas del día que corresponda, desde el siguiente a la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete.

Los sobres se presentarán en las dependencias del Servicio de Cultura y Festejos del Ayuntamiento (Museo Municipal – Antiguo Ayuntamiento), dando al presentador como acreditación, recibo en el que constará el nombre del solicitante, la zona y uso solicitado y el día y hora de la presentación.

De igual modo, las solicitudes podrán ser presentadas por correo. En tal caso, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Servicio de Cultura-Festejos la remisión de la oferta mediante correo electrónico o fax en el mismo día. (Correo electrónico: festejos01@ayto-albacete.es. Fax 967606102)

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el Servicio con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

1.4 RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

En los 15 días siguientes a la finalización del plazo de presentación, el Servicio de Cultura y Festejos, tras la emitirá listado propuesta de adjudicatarios, que someterá al conocimiento de la Comisión de Adjudicaciones, y ello con carácter previo a la Resolución definitiva de la Junta de Gobierno Local o del Concejal Delegado correspondiente.

2. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. Anexo I. 5. Prescripciones Técnicas Pabellones Exposición 2. Titularidad Social y Comercial

B) PABELLONES DE EXPOSICIÓN 2: TITULARIDAD COMERCIAL

TURRONEROS, CAFÉ Y OTROS

4 adjudicaciones de titularidad comercial. Personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que pretendan la exposición o comercio de productos, maquinaria o mercancía (artículo 4. B.- del Reglamento de Feria 2016)

Uso permitido: Expedición y venta de productos propios de bar-restaurante (Anexo I. Apartado A, punto 4 del RF2016)

	<u>ACTIVIDAD</u>
1.- Stand nº 179 A 182 Superficie: 48,00 m2 Precio salida al alza: 4.800 €	Café / Tostadero
2.- Stand nº 184-185 Superficie: 24,00 m2 Precio salida al alza: 2.400 €	Bar- restauración fría
3.- Stand nº 191-192 Superficie: 25,20 m2 Precio salida al alza: 2.520 €	Bar- restauración fría
4.- Stand nº 201-202 Superficie: 24,00 m2 Precio salida al alza: 2.400	Turrón y derivados

1.- PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN

Los stands señalados se adjudicarán en régimen de libre concurrencia. (art. 10 del RF2016)

1.1 CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

1.1.1.- Criterios de Valoración

Proyecto.- 40p

- a. Proyecto de servicio y productos ofertados. (hasta 15 p)

b. Proyecto de adecuación de la instalación. (hasta 5 p)

c. Carta de precios. (hasta 10 p)

Se computarán hasta 5 productos tipo de la especialidad de que se trate y que sean comunes a todos los solicitantes

d. Promoción y degustación gratuita (hasta 20 puntos)

Esta puntuación se aplicará a aquellos ofertantes que ofrezcan exclusivamente degustación de productos sin precio. En este caso la puntuación máxima será de 40 puntos. (a: 15 + b: 5+ d: 20)

En el caso de ofertas consistentes en expedición y venta , la puntuación máxima será 30p. (a: 15 + b: 5 + c: 10)

Precio ofertado.- 40 p.

Se aplicará un precio de mercado tipo de salida

(Estudio de mercado sobre base precios concesiones administrativas Recinto Ferial:)

Precio tipo de salida al alza: 100 €/m² . Precio fijado arriba para las adjudicaciones 1 a 4

Mejor precio ofertado sobre el fijado obtendrá 40 puntos, el resto en proporción a su oferta, según la siguiente fórmula

$\frac{\text{Precio de la oferta evaluada} \times 40}{\text{Precio de la mejor oferta}}$
--

Se aplicarán dos decimales

Tradicionalidad.- 20 p

- Exposición motivada del arraigo, tradicionalidad y contribución del ofertante al buen desarrollo de la Feria. (hasta 10 p)
- Nº de años de explotación declarada en Feria de Albacete (0,50 p x año, hasta 10p)

Se sustanciará mediante *Declaración responsable* (*) del ofertante.

(*)Anexo III. Modelo Declaración Responsable. 1. Años explotación declarada

2.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.- Anexo I. 5. Prescripciones Técnicas Pabellones Exposición 2. Titularidad Social y Comercial

3.- SOLICITUDES.-

Solicitud de adjudicación según modelo normalizado. (Anexo II. Modelo Solicitud. 2 Titularidad Comercial)

A disposición en el Servicio de Cultura-Festejos y en la Web Municipal.

Documentación:

- Acreditación Personalidad
- Sobre 1.-

a) Proyectos:

- a1) de prestación de Servicio y productos
- a2) de características y adecuación del stand
- a3) Carta de precios
- a4) Promoción y degustación gratuita

b) Tradicionalidad

- b1) Exposición arraigo, tradición y contribución del ofertante al buen desarrollo de la Feria
- b2) Declaración responsable años explotación

- Sobre 2.- Oferta económica

Las ofertas se presentarán en sobres cerrados, identificados en su exterior, con la indicación "Pabellones de Exposición 2. Titularidad Comercial", firmados por el ofertante o la persona que lo represente e indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa. En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente su contenido, enunciado numéricamente.

4.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte (20) días naturales, hasta las 14:00 horas del día que corresponda, desde el siguiente a la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete.

Los sobres se presentarán en las dependencias del Servicio de Cultura y Festejos del Ayuntamiento (Museo Municipal – Antiguo Ayuntamiento), dando al presentador como acreditación, recibo en el que constará el nombre del solicitante, la zona y uso solicitado y el día y hora de la presentación.

De igual modo, las solicitudes podrán ser presentadas por correo. En tal caso, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Servicio de Cultura-Festejos la remisión de la oferta mediante correo electrónico o fax en el mismo día. (Correo electrónico: festejos01@ayto-albacete.es. Fax 967606102).

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el Servicio con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

5.- RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

En los 15 días siguientes a la finalización del plazo de presentación, el Servicio de Cultura y Festejos, tras la emitirá listado propuesta de adjudicatarios, que someterá al conocimiento de la Comisión de Adjudicaciones, y ello con carácter previo a la Resolución definitiva de la Junta de Gobierno Local o del Concejal Delegado correspondiente.

DISPOSICIONES ADICIONALES

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.

Los solicitantes de licencia en cualquiera de las zonas reguladas en la presente convocatoria, deberán reunir los requisitos del artículo 12 del Reglamento de Feria de 2016 (B.O.P de 7 de septiembre de 2016), por lo que a la solicitud acompañarán la Declaración Responsable del modelo que consta en Anexo III. 3. Declaración responsable general.

1. Ser persona natural o jurídica con plena capacidad para obrar.
2. Estar dado de alta en el impuesto de actividades económicas, salvo entidades legalmente exentas.

3. No tener deudas con el Ayuntamiento de Albacete en período ejecutivo. No se admitirán las ofertas de personas que las tengan en el momento de presentarlas.

4. Estar al corriente de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.

5. No haber sido sancionado por la comisión de infracción así penalizada en el régimen sancionador

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA.

Junto con las relaciones de adjudicatarios definitivos por zonas, los acuerdos emitidos por la Junta de Gobierno Local u órgano delegado correspondiente, contendrán la forma de pago y cuantía aplicada a cada adjudicación, bien en virtud de la tasa fijada en Ordenanza Fiscal (Licencias Sociales) o resultante de la oferta económica realizada (Licencias Comerciales).

Como excepción, en el caso de Titularidad Social con explotación económica en Talabarteros 1 y 2, el precio sería el de salida por m² para adjudicación comercial.

El importe de las fianzas a constituir en virtud del artículo 25 del Reglamento de Feria será de un 10% del total resultante.

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA

Todos los solicitantes de licencia en cualquiera de las zonas reguladas en la presente convocatoria, quedarán sometidos a las determinaciones del Reglamento de Feria de 2016 (B.O.P de 7 de septiembre de 2016).

ANEXO I: PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1.- Prescripciones Técnicas Lonja Vieja y Talabarteros 1 y 2. A) Titularidad Social

1.1. Fiscales, laborales y responsabilidad patrimonial

1.1.1 La Asociación, Peña, Club o Institución adjudicataria podrá contratar con persona física o jurídica la prestación del servicio de restauración, quedando éste obligado al cumplimiento de las obligaciones fiscales y de los deberes sociales y salariales con el personal que ponga a disposición del servicio, el cual carecerá de relación jurídica alguna con el Ayuntamiento.

La Adjudicataria estará obligada a presentar el contrato de servicios suscrito con el restaurador.

1.1.2 El personal que el contratista estime necesario contratar, estará bajo su única dependencia, sin relación laboral alguna con el Ayuntamiento, rigiéndose en sus derechos y obligaciones por la vigente legislación laboral y de prevención de riesgo, siendo sus retribuciones y las cargas sociales correspondientes, de la exclusiva competencia de dicho concesionario que, a dichos efectos, ostentará la calidad de Empresa Laboral.

1.1.3 El contratista deberá asumir la responsabilidad patrimonial que se derive de los daños o perjuicios que, en cumplimiento de este Contrato, pudiera causar a personas o bienes y que sea imputable al mismo o a personal que de él dependa. A tal fin deberá suscribir y mantener vigente una Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil por daños a terceros.

1.2. Condiciones de la instalación.-

1.2.1 El stand donde se desarrollará la actividad dispone de red eléctrica, de agua y saneamiento. Serán por cuenta del adjudicatario el pago de las instalaciones, acometidas y subsiguientes consumos, tanto eléctrico como de agua. En todo caso tales instalaciones serán realizadas con todos los elementos precisos y conforme a las indicaciones de los Servicios Municipales competentes.

1.2.2 El adjudicatario procederá a la instalación y adecuación ornamental del espacio. A la limpieza del mismo. A la instalación de la maquinaria de hostelería propia de la explotación.

1.3. Condiciones generales.-

1.3.1 Las instalaciones y explotaciones estarán sometidos a las normativas y controles higiénico-sanitarios y de consumo. A la normativa vigente sobre policía de espectáculos públicos. A las normas que regulan la dispensa de alcohol a menores de 18 años. A la regulación municipal en cuanto a horarios de apertura y cierre de actividad y niveles de sonoridad permitidos.

- 1.3.2 No se permitirán espectáculos u otras actividades que impliquen mercantilización de las personas, o vulneren de algún modo su dignidad o impliquen sexismo, machismo o cualquier otro comportamiento sectario.
- 1.3.3 En sus relaciones con el adjudicatario, el Ayuntamiento considerará como persona representante y domicilio de éste a la persona física que suscriba la proposición, salvo que en documento fehaciente designe a otra persona u otro domicilio.
- 1.3.4 Toldos y veladores.- Se permitirá un máximo de -- m de ocupación del espacio exterior del stand adjudicado, dentro del cual se podrán disponer toldos, mesas, sillas y veladores para uso del público.
El Servicio Técnico de Feria supervisará la solidez y estabilidad de los sistemas de entoldado
- 1.3.5 En el centro de la calle de la zona, a ---- metros de cada línea de fachada de stands, se marcará una línea continua amarilla en el suelo que fijará los límites de la vía de seguridad de paso para vehículos de emergencia y tránsito de personas. La ocupación de tal vía con mesas veladores, toldos y otros elementos de mobiliario, serán considerados obstáculos, y por tanto, infracción grave del art. 33.5 del RF2016.
- 1.3.6 Sobre sectorización musical.-
La zona dispondrá de un único sistema de hilo musical sectorizado en el que se instalará un aparato de control y limitación sonométrica.
Los niveles sonoros máximos permitidos en la zona serán los siguientes:
- General : 75 Db
- Horario restringido y previa autorización expresa: 85 Db
El coste de instalación de equipo musical y limitador se repercutirá, en proporción a los arcos ocupados, entre los adjudicatarios
- 1.3.7 Sobre control de permanencia y tránsito de personal.
El Ayuntamiento concertará la instalación de un sistema de control de permanencia y tránsito de personas en la zona, cuyo coste económico se repercutirá, en proporción a los arcos ocupados, entre los adjudicatarios
- 1.3.8 Declaración responsable.-
Cada adjudicatario presentará declaración responsable, Anexo III. 2 Declaración Responsable. Adjudicatario, sobre los siguientes aspectos.

-Haber suscrito y tener en el stand, a disposición del Ayuntamiento, póliza de responsabilidad civil suficiente.
-Tener en el stand, a disposición del Ayuntamiento, en su caso, contrato suscrito con el adjudicatario, relación de personal al servicio de la explotación y su relación con el adjudicatario.
-Haber concertado y tener en el stand, a disposición del Ayuntamiento, certificado de seguridad contra incendios expedido por técnico competente.

2.- Prescripciones Técnicas Lonja Vieja y Talabarteros 1 y 2. B) Titularidad Comercial

2.1. Fiscales, laborales y responsabilidad patrimonial

- 2.1.1 La persona natural o jurídica que resulte adjudicataria de licencia de ocupación quedará obligado al cumplimiento de las obligaciones fiscales y de los deberes sociales y salariales con el personal que ponga a disposición del servicio, el cual carecerá de relación jurídica alguna con el Ayuntamiento.
- 2.1.1 El personal que el contratista estime necesario contratar, estará bajo su única dependencia, sin relación laboral alguna con el Ayuntamiento, rigiéndose en sus derechos y obligaciones por la vigente legislación laboral y de prevención de riesgo, siendo sus retribuciones y las cargas sociales correspondientes, de la exclusiva competencia de dicho concesionario que, a dichos efectos, ostentará la calidad de Empresa Laboral.
- 2.1.2 El adjudicatario deberá asumir la responsabilidad patrimonial que se derive de los daños o perjuicios que, en desarrollo de la actividad, pudiera causar a personas o bienes y que sea imputable al mismo o a personal que de él dependa. A tal fin deberá suscribir y mantener vigente una Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil por daños a terceros.
- 2.1.3 Conforme establece el artículo 13 del Reglamento de Feria de 2016, “se prohíbe la transmisión de cualquier tipo de licencia anual, ya sea a título gratuito o mediante venta o alquiler”.
- Se prohíbe la subcontratación, salvo excepciones del artículo 14 del RF2016.

2.2 Condiciones de la instalación.-

- 2.2.1 El stand donde se desarrollará la actividad dispone de red eléctrica, de agua y saneamiento. Serán por cuenta del adjudicatario el pago de las instalaciones, acometidas y subsiguientes consumos, tanto eléctrico como de agua. En todo caso tales instalaciones serán realizadas con todos los elementos precisos y conforme a las indicaciones de los Servicios Municipales competentes.
- 2.2.2 El adjudicatario procederá a la instalación y adecuación ornamental del espacio. A la limpieza del mismo. A la instalación de la maquinaria de hostelería propia de la explotación.

2.3 Condiciones generales.-

- 2.3.1 Las instalaciones y explotaciones estarán sometidos a las normativas y controles higiénico-sanitarios y de consumo. A la normativa vigente sobre policía de espectáculos públicos. A las normas que regulan la dispensa de alcohol a menores de 18 años. A la regulación municipal en cuanto a horarios de apertura y cierre de actividad y niveles de sonoridad permitidos.

- 2.3.2 No se permitirán espectáculos u otras actividades que impliquen mercantilización de las personas, o vulneren de algún modo su dignidad o impliquen sexismo, machismo o cualquier otro comportamiento sectario.
- 2.3.3 En sus relaciones con el adjudicatario, el Ayuntamiento considerará como persona representante y domicilio de éste a la persona física que suscriba la proposición, salvo que en documento fehaciente designe a otra persona u otro domicilio.
- 2.3.4 Toldos y veladores.- Se permitirá un máximo de -- m de ocupación del espacio exterior del stand adjudicado, dentro del cual se podrán disponer toldos, mesas, sillas y veladores para uso del público.
El Servicio Técnico de Feria supervisará la solidez y estabilidad de los sistemas de entoldado.
- 2.3.5 En el centro de la calle de la zona, a --- metros de cada línea de fachada de stands, se marcará una línea continua amarilla en el suelo que fijará los límites de la vía de seguridad de paso para vehículos de emergencia y tránsito de personas. La ocupación de tal vía con mesas veladores, toldos y otros elementos de mobiliario, serán considerados obstáculos, y por tanto, infracción grave del art. 33.7 del RF2016.
- 2.3.6 Sobre sectorización musical.-
La zona dispondrá de un único sistema de hilo musical sectorizado en el que se instalará un aparato de control y limitación sonométrica.
Los niveles sonoros máximos permitidos en la zona serán los siguientes:
- General : 75 Db
-Horario restringido y previa autorización expresa: 85 Db
El coste de instalación de equipo musical y limitador se repercutirá, en proporción a los arcos ocupados, entre los adjudicatarios
- 2.3.7 Sobre control de permanencia y tránsito de personal.
El Ayuntamiento concertará la instalación de un sistema de control de permanencia y tránsito de personas en la zona, cuyo coste económico se repercutirá, en proporción a los arcos ocupados, entre los adjudicatarios.
- 2.3.8 Declaración responsable.-
Cada adjudicatario presentará declaración responsable que sobre los siguientes aspectos. Anexo III. 2.- Declaración Responsable. Adjudicatario.
-Haber suscrito y tener en el stand, a disposición del Ayuntamiento, póliza de responsabilidad civil suficiente.
-Tener en el stand, a disposición del Ayuntamiento, relación de personal al servicio de la explotación y su relación con el adjudicatario.

-Haber concertado y tener en el stand, a disposición del Ayuntamiento, certificado de seguridad contra incendios expedido por técnico competente.

3.- Prescripciones Técnicas Guarnicioneros. Titularidad Comercial

3.1 Fiscales, laborales y responsabilidad patrimonial

- 3.1.1 La persona natural o jurídica que resulte adjudicataria de licencia de ocupación quedará obligado al cumplimiento de las obligaciones fiscales y de los deberes sociales y salariales con el personal que ponga a disposición del servicio, el cual carecerá de relación jurídica alguna con el Ayuntamiento.
- 3.1.2 El personal que el contratista estime necesario contratar, estará bajo su única dependencia, sin relación laboral alguna con el Ayuntamiento, rigiéndose en sus derechos y obligaciones por la vigente legislación laboral y de prevención de riesgo, siendo sus retribuciones y las cargas sociales correspondientes, de la exclusiva competencia de dicho concesionario que, a dichos efectos, ostentará la calidad de Empresa Laboral.
- 3.1.3 El adjudicatario deberá asumir la responsabilidad patrimonial que se derive de los daños o perjuicios que, en desarrollo de la actividad, pudiera causar a personas o bienes y que sea imputable al mismo o a personal que de él dependa. A tal fin deberá suscribir y mantener vigente una Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil por daños a terceros.

3.2 Condiciones de la instalación.-

- 3.2.1 El stand donde se desarrollará la actividad dispone de red eléctrica, de agua y saneamiento. Serán por cuenta del adjudicatario el pago de las instalaciones, acometidas y subsiguientes consumos, tanto eléctrico como de agua. En todo caso tales instalaciones serán realizadas con todos los elementos precisos y conforme a las indicaciones de los Servicios Municipales competentes.
- 3.2.2 El adjudicatario procederá a la instalación y adecuación ornamental del espacio. A la limpieza del mismo.

3.3 Condiciones generales.-

- 3.3.1 En sus relaciones con el adjudicatario, el Ayuntamiento considerará como persona representante y domicilio de éste a la persona física que suscriba la proposición, salvo que en documento fehaciente designe a otra persona u otro domicilio.
- 3.3.2 Toldos y expositores.- Se permitirá un máximo de -- m de ocupación del espacio exterior del stand adjudicado, dentro del cual se podrán disponer toldos y expositores de productos en venta.
El Servicio Técnico de Feria supervisará la solidez y estabilidad de los sistemas de entoldado
- 3.3.3 En el centro de la calle de la zona, a ---- metros de cada línea de fachada de stands, se marcará una línea continua amarilla en el suelo que fijará los límites de la vía de

seguridad de paso para vehículos de emergencia y tránsito de personas. La ocupación de tal vía expositores y otros elementos de mobiliario, serán considerados obstáculos, y por tanto, infracción grave del art. 33.7 del RF2016.

4.- Prescripciones Técnicas Pabellones de Exposición. A) P.Exposición 1. Titularidad Social y Comercial

4.1. Fiscales, laborales y responsabilidad patrimonial

4.1.1 El personal al servicio de la adjudicación, estará bajo su única dependencia, sin relación laboral alguna con el Ayuntamiento, rigiéndose en sus derechos y obligaciones por la vigente legislación laboral y de prevención de riesgo, siendo sus retribuciones y las cargas sociales correspondientes, de la exclusiva competencia de dicho concesionario que, a dichos efectos, ostentará la calidad de Empresa Laboral.

4.2 Condiciones de la instalación.-

4.2.1 El stand donde se desarrollará la actividad dispone de red eléctrica, de agua y saneamiento. Serán por cuenta del adjudicatario el pago de las instalaciones, acometidas y subsiguientes consumos, tanto eléctrico como de agua. En todo caso tales instalaciones serán realizadas con todos los elementos precisos y conforme a las indicaciones de los Servicios Municipales competentes.

4.2.2 El adjudicatario procederá a la instalación y adecuación ornamental del espacio. A la limpieza del mismo.

4.3 Condiciones generales.-

4.3.1 En sus relaciones con el adjudicatario, el Ayuntamiento considerará como persona representante y domicilio de éste a la persona física que suscriba la proposición, salvo que en documento fehaciente designe a otra persona u otro domicilio.

4.3.2 Toldos y veladores.- Se permitirá un máximo de 3 m de ocupación del espacio exterior del stand adjudicado, dentro del cual se podrán disponer toldos, mesas y sillas y veladores para uso del público.
El Servicio Técnico de Feria supervisará la solidez y estabilidad de los sistemas de entoldado

4.3.3 En el centro de la calle de la zona, a ---- metros de cada línea de fachada de stands, se marcará una línea continua amarilla en el suelo que fijará los límites de la vía de seguridad de paso para vehículos de emergencia y tránsito de personas. La ocupación de tal vía con mesas veladores, toldos y otros elementos de mobiliario, serán considerados obstáculos, y por tanto, infracción grave del art. 33.7 del RF2016.

4.3.4 Declaración responsable.-

Cada adjudicatario presentará declaración responsable sobre los siguientes aspectos (Anexo III. 2. Declaración responsable. Adjudicatario):

-Haber suscrito y tener en el stand, a disposición del Ayuntamiento, póliza de responsabilidad civil suficiente.

-Relación de personal al servicio de la explotación y su relación con el adjudicatario.

-Haber concertado y tener en el stand, a disposición del Ayuntamiento, certificado de seguridad contra incendios expedido por técnico competente.

5.- Prescripciones Técnicas Pabellones de Exposición 2. B) Titularidad Social y Comercial

5.1. Fiscales, laborales y responsabilidad patrimonial

5.1.1 La Asociación, Peña, Club o Institución adjudicataria podrá contratar con persona física o jurídica la prestación del servicio de restauración, quedando éste obligado al cumplimiento de las obligaciones fiscales y de los deberes sociales y salariales con el personal que ponga a disposición del servicio, el cual carecerá de relación jurídica alguna con el Ayuntamiento.

La Adjudicataria estará obligada a presentar el contrato de servicios suscrito con el restaurador.

5.1.2 El personal al servicio de la adjudicación estará bajo su única dependencia, sin relación laboral alguna con el Ayuntamiento, rigiéndose en sus derechos y obligaciones por la vigente legislación laboral y de prevención de riesgo, siendo sus retribuciones y las cargas sociales correspondientes, de la exclusiva competencia de dicho concesionario que, a dichos efectos, ostentará la calidad de Empresa Laboral.

5.2 Condiciones de la instalación.-

5.2.1 El stand donde se desarrollará la actividad dispone de red eléctrica, de agua y saneamiento. Serán por cuenta del adjudicatario el pago de las instalaciones, acometidas y subsiguientes consumos, tanto eléctrico como de agua. En todo caso tales instalaciones serán realizadas con todos los elementos precisos y conforme a las indicaciones de los Servicios Municipales competentes.

5.2.2 El adjudicatario procederá a la instalación y adecuación ornamental del espacio. A la limpieza del mismo.

5.3. Condiciones generales.-

5.3.1 En sus relaciones con el adjudicatario, el Ayuntamiento considerará como persona representante y domicilio de éste a la persona física que suscriba la proposición, salvo que en documento fehaciente designe a otra persona u otro domicilio.

5.3.2 Toldos y veladores.- Se permitirá un máximo de 3 m de ocupación del espacio exterior del stand adjudicado, dentro del cual se podrán disponer toldos, mesas y sillas y veladores para uso del público.

El Servicio Técnico de Feria supervisará la solidez y estabilidad de los sistemas de entoldado.

5.3.3 En el centro de la calle de la zona, a ---- metros de cada línea de fachada de stands, se marcará una línea continua amarilla en el suelo que fijará los límites de la vía de seguridad de paso para vehículos de emergencia y tránsito de personas. La ocupación de tal vía con mesas veladores, toldos y otros elementos de mobiliario, serán considerados obstáculos, y por tanto, infracción grave del art. 33.7 del RF2016.

5.3.4 Declaración responsable.-

Cada adjudicatario presentará declaración responsable que sobre los siguientes aspectos (Anexo III. 2. Declaración responsable. Adjudicatario):

-Haber suscrito y tener en el stand, a disposición del Ayuntamiento, póliza de responsabilidad civil suficiente.

-Relación de personal al servicio de la explotación y su relación con el adjudicatario y, en su caso, contrato de servicios suscrito con restaurador en virtud del artículo 14 del RF2016

-Haber concertado y tener en el stand, a disposición del Ayuntamiento, certificado de seguridad contra incendios expedido por técnico competente.